

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, Octubre 25 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1762

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos de combustible por utilizar vehículo particular para asistir a capacitación del Depto. De Tánsito a la ciudad de Concepción el día 09 de Octubre de 2013.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al señor Patricio Riquelme Ferrada, chofer, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 24.000.-

2.- Impútese el valor del gasto de \$ 24.0000 a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", gestión 1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago

Jafa/FMMB /MUNICIPIO DE TUCAPEL

